

CESAR NOYA JIMENEZ

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de enero de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "IBARRA, ROSE RO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A.",

QUE el señor doctor Marco Antonio Guzmán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía Anónima denominada "IBARRA, ROSE RO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "IBARRA, ROSE RO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00), divididos en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "IBARRA, ROSE RO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A.", celebrada en esa Notaría el 3 de enero de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

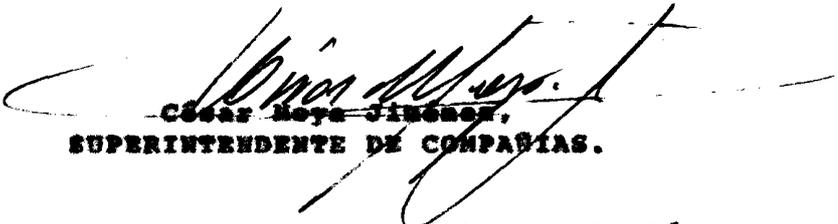
**ARTICULO TERCERO .-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriban esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "IBARRA, ROSERO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IEROS S.A.", celebrada el 3 de enero de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO .-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 3 de enero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 ENE 1978

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

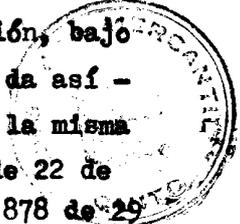
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 ENE 1978

  
Germán Carrión,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-Ca  
VdaA.  
9-1-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 41 del Registro Mercantil tomo 109.- Se da así - cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el "Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

  
Cecilia Q. Galvez